

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **927**MELIPILLA , 26 de DICIEMBRE de 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 20.557 del 07/12/2011 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2012 ; la Ley 19.175, sobre Gobierno Interior y Administración Regional; lo establecido en la Res. Nº 1600, de 30.10.2008, de la Contraloría General de la República; Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el DFL Nº20, de 20.09.1959; la Circ. 12, de 18.02.1992; la Circ. 9, de 15.02.1995; la Ley Nº 20.285, Ley Sobre Acceso a la Información Pública; la Circ. 35, de 05.08.2008, el Decreto Exento Nª 83 de 06/01/2012 que aprueba la transferencia de recursos ORASMI 2012 a Intendencias y Gobernaciones del País; y,

CONSIDERANDO:

- 1º. Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Publico para el año 2012 Nº 20.557 de fecha 07/12/2011.
- 2º. El Decreto Exento Nº 83 de fecha 06/01/2012 que aprueba y autoriza a la Subsecretaria del Interior para transferir recursos ORASMI 2012 a las Intendencias y Gobernaciones del país.
- 3° . El decreto exento N° 83 que fija y transfiere recursos ORASMI a la Gobernación de Melipilla por un monto de M 2.500.
- 4º. El decreto exento Nº 121 del 06/02/2012 que fija y transfiere recursos ORASMI a la Gobernación de Melipilla por un monto de M \$ 15.452.373.
- 5º. El Decreto Supremo Nº 1327 del 15 de Noviembre de 2012 que aprueba transferencia de Fondos ORASMI a Intendencias y Gobernaciones y Modifica Decreto Supremo Nº 121 de 2012 del Ministerio y Seguridad Publica.
- 6º. La Resolución Exenta Nº 236 del 02/04/2012 de la Gobernación de Melipilla que distribuye por áreas de intervención, el presupuesto asignado por la Subsecretaria del Interior del Ministerio del Interior para

8º. La necesidad de MODIFICAR la Resolución Exenta No. 459 del 05/07/2012; que otorga beneficio de Asistencia Social a favor de la Sra. JULIETA BUSTOS BELLO – RUT 10.504.558-1, domicíliada en la Comuna de Melipilla

RESUELVO

1. MODIFICAR:

Las **Resolución Exenta Nº 459 del 05/07/2012** que otorga beneficio en el area de Capacitacion e Insercion Laboral del Fondo de Asistencia Social del Ministerio del Interior ORASMI a la persona individualizada anteriormente, a causa del vencimiento del plazo de retiro del beneficio.

2. CONCEDASE:

Subsidio a la persona que se identifica a continuación, en el monto que se le asigna, el que deberá ser imputado al programa ORASMI y en el área señalada, ascendiendo el gasto de la presente Resolución Exenta a un monto total de \$131.814. (Ciento treinta y un mil ochocientos catorce pesos), de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	RUT	AREA BENEFICIO	MONTO AYUDA \$	ESPECIE	PROVEEDOR /RUT
JULIETA BUSTOS BELLO	10.504.558-1	CAPACITACION E INSERCION LABORAL	131.814	CO-APORTE ADQUISICION DE INSUMOS PARA MICROEMPRESA FAMILIAR C/PERMISO	MOLINERA DEL REY LTDA. /RUT 79.888.610- K

ADELAIDA MENDOZA SERRANO GOBERNADORA PROVINCIA DE MELIPILLA

JR/GAG/BVP/bvp DISTRIBUCION:

Depto. Administración y Finanzas

Depto. Desarrollo Social

Oficina de Partes ID 14277400